



Expte. 24/15

PROPUESTA DE ORDEN

Advertido error en el apartado L.2, punto 2, 2ª guión del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato “**SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA RED DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES QUE INTEGRA EL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA Y EL PROGRAMA DE CONTROL OPERATIVO PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA COSTERAS EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑOS 2015-2016**”

PROPONGO

Su subsanación en los términos siguientes:

Donde dice: “Por adscribir a la ejecución del contrato licenciados o graduados competentes en materias relacionadas con el objeto del contrato (tales como biólogo, ciencias ambientales y ciencias del mar), además de los 2 licenciados o graduados necesarios para acreditar la solvencia técnica, 4 puntos repartidos de la siguiente manera: Se valorará con 1 punto tener adscrito 3 licenciados o graduados, 2 puntos por 4 licenciados o graduados, 3 puntos por 5 licenciados o graduados y 4 puntos por 6 licenciados o graduados o más”.

Debe decir: “Por adscribir a la ejecución del contrato licenciados o graduados competentes en materias relacionadas con el objeto del contrato (tales como biólogo, ciencias ambientales y ciencias del mar), además de los 2 licenciados o graduados necesarios para acreditar la solvencia técnica, 4 puntos repartidos de la siguiente manera: Se valorará con 1 punto por 1 licenciado o graduado más; 2 puntos, por 2 licenciados o graduados más; 3 puntos, por 3 licenciados o graduados más; y 4 puntos, por 4 o más licenciados o graduados más”.

Murcia, a 27 de julio de 2015

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Edo.: Isabel Vicente Vicente



ORDEN

De acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia,
LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y
MEDIO AMBIENTE

P. D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden 17-2-2006 B.O.R.M/2-3-2006)



Fdo.: Javier Falcón Ferrando